

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**

RADICACIÓN: 11001-31-05-029-2020-00019-00

FECHA: viernes, catorce (14) de mayo de 2021

Hora: 2:30 P.M.

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORA YEPEZ

DEMANDADA: DORA ALICIA AVILA MORATO

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORA YEPEZ juancarlosmorayeppez@gmail.com

APODERADO DEMANDANTE: DR. ALVARO YECID RODRIGUEZ
ayrodriguez13@hotmail.com

DEMANDADA: DORA ALICIA AVILA MORATO dora@purifilinternacional.com

APODERADO DEMANDADA: DR. PABLO EMILIO GÓMEZ
pensionarseguridadsocial@hotmail.com

Identificación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales.

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

Notificados en estrados.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO (fls. 235 a 237 digital)

Determinar (i) si existió un contrato de trabajo entre las partes entre el 1° de julio de 2017 al 08 de agosto de 2018 (ii) determinar si el contrato de trabajo se terminó sin justa causa por parte de la demandada (iii) determinar si la demandada debe reconocer y pagar a favor del demandante aportes a la seguridad social en pensión, prestaciones sociales, indemnización de que trata el artículo 64 del C.S.T., indemnización de que trata el artículo 65 del C.S.T., indemnización por el no pago de las cesantías, dotación y vestuario, indexación y costas procesales.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fls. 240 a 241 digital)

1. Documentales aportados con la demanda
2. Interrogatorio de parte a la demandada
3. Testimonios:
 - a. EVELIO MILLÁN
 - b. RAFAEL CARRANZA
 - c. BLANCA LILIA QUECAN

PARTE DEMANDADA (fls. 252 a 253 digital)

1. Documentales aportados con la demanda
2. Interrogatorio de parte al demandante con reconocimiento de documentos
3. Testimonios:
 - a. FERNANDO CASTAÑO ÁVILA
 - b. RAQUEL MÁRTINEZ
 - c. LUIS FERNANDO CALLE

Notificados en estrados.

Se cita el día MIERCOLES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 2:30 P.M., con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuarán pruebas, las partes alegarán de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitir la presente acta a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

Se notifica la presente decisión en estrados.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO